



## **AYUNTAMIENTO DE PASARÓN DE LA VERA**

### ***ANUNCIO de 22 de noviembre de 2021 sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle.*** (2021081547)

Habiéndose aprobado definitivamente el siguiente Estudio de Detalle, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 126 a 128 del Reglamento de Planificación de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007 de 23 de enero, por el que se aprueba. Que el Pleno del Ayuntamiento de Pasarón de la Vera, en sesión extraordinaria, de fecha 5 de noviembre de 2021, con la asistencia de 5 de los 7 miembros que conforman la corporación, adoptó, por mayoría, con 4 votos a favor y una abstención, el siguiente acuerdo:

“Por iniciativa privada se ha solicitado, a los efectos de completar o adaptar las determinaciones de la ordenación pormenorizada, la aprobación del siguiente Estudio de Detalle:

Tipo de instrumento:	Estudio de Detalle
Ámbito:	C/ Jeromín n.º 3
Objeto:	Corrección trazado alineación

A la vista de los siguientes antecedentes:

<b>Documento</b>	<b>Fecha/n.º</b>
Redacción del proyecto de Estudio de Detalle	16/02/2021
Solicitud de particular	16/02/2021 09:25 /2021-E-RC-512
Informe de los servicios técnicos municipales	08/07/2021
Informe de Secretaría	18/02/2021
Resolución de alcaldía de aprobación inicial	13/07/2021



Documento	Fecha/n.º
Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y Tablón de Anuncios	09/09/2021
Emplazamiento para dar audiencia a los propietarios del ámbito	14/07/2021
Solicitud de informes sectoriales	14/07/2021
Certificado de secretaría de las alegaciones presentadas	03/11/2021
Informe-Propuesta de Secretaría	03/11/2021

El Pleno de esta Corporación, en virtud del artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta por mayoría de los miembros presentes, 4 votos favorables y una abstención, el siguiente,

#### ACUERDO

**Primero.** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle descrito en los antecedentes.

**Segundo.** Depositar una copia del Estudio de Detalle en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura con anterioridad a su publicación.

**Tercero.** Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

**Cuarto.** Notificar el presente acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle”.

Pasarón de la Vera, 22 de noviembre de 2021. El Alcalde-Presidente, SAMUEL MARTÍN GARCÍA.

• • •